

RESOLUCIÓN 375/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 14 días del mes de noviembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL266/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE GENERACIÓN Y TIMBRADO CFDIS PARA LA HACIENDA PÚBLICA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SHP/DGAS/1540/2022**, de fecha 26 de agosto del año 2022, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y por el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL266/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE GENERACIÓN Y TIMBRADO CFDIS PARA LA HACIENDA PÚBLICA"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 12 de septiembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 06 de octubre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 28 de octubre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 03 de noviembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **LUNA SOFT, S.A. DE C.V.**, y **FORMAS CONTINUAS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 07 de noviembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **LUNA SOFT, S.A. DE C.V.**, y **FORMAS CONTINUAS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **LUNA SOFT, S.A. DE C.V.**, y **FORMAS CONTINUAS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	LUNA SOFT, S.A. DE C.V.	FORMAS CONTINUAS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	NO CUMPLE, INFORMACION SOLICITADA EN BASES (INCOMPLETA)	CUMPLE



Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	NO CUMPLE, INFORMACION SOLICITADA EN BASES (INCOMPLETA)	NO CUMPLE, INFORMACION SOLICITADA EN BASES (INCOMPLETA)
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

NOTAS DE LOS PROVEEDORES	
LUNA SOFT, S.A. DE C.V.	FORMAS CONTINUAS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
NO FIRMA SU PROPUESTA EN TODAS LAS HOJAS, SOLO FIRMA DONDE APARECE EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL; DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7 INCISO "A" NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES	NO FIRMA SU PROPUESTA EN TODAS LAS HOJAS, SOLO FIRMA DONDE APARECE EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL; DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7 INCISO "A" NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES
ANEXO 4: EL PARTICIPANTE OMITE EL PUNTO 11 DE ÉSTE ANEXO	
ANEXO 5: EL PARTICIPANTE NO INTEGRAN DATOS DEL PODER ASIGNADO AL REPRESENTANTE LEGAL; NO INTEGRAN LA RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y PRINCIPALES ORGANOS DE DIRECCIÓN.	ANEXO 5: EL PARTICIPANTE NO INTEGRAN LA RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y PRINCIPALES ORGANOS DE DIRECCIÓN.

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/0210/2022 de fecha 10 del mes de noviembre del año 2022, validado por la Ing. Maria Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

Partida	Descripción	FORMAS CONTINUAS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	LUNA SOFT, S.A. DE C.V.
1	Servicio de prevalidación y generación de CFDI, de timbrado de 9,000,000 de timbres para ingresos soporte y asesoría especificaciones de acuerdo al anexo técnico	Vo.Bo. Técnico No No Cumple Técnicamente La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- El Proveedor omite el desarrollo técnico mencionado en la solicitud Anexo 2, No expresa con claridad su propuesta técnica en apego a lo solicitado en el anexo folio: 1124, de manera que no da cumplimiento a las características técnicas solicitadas por el área requirente.	Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 “Obligaciones de los participantes” del anexo técnico se avalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Luna Soft, S.A. de C.V.
2	Servicio de prevalidación y generación de CFDI, de timbrado de 4,000,000 para la dirección de egresos soporte y asesoría especificaciones de acuerdo al anexo técnico	Vo.Bo. Técnico No No Cumple Técnicamente La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- El Proveedor omite el desarrollo técnico mencionado en la solicitud Anexo 2, No expresa con claridad su propuesta técnica en apego a lo solicitado en el anexo folio: 1125, de manera que no da cumplimiento a las características técnicas solicitadas por el área requirente.	Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 “Obligaciones de los participantes” del anexo técnico se avalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Luna Soft, S.A. de C.V.



III.- CUADRO ECONÓMICO.

GRUP	PART	CANT	LUNA SOFT, S.A. DE C.V.				FORMAS CONTINUAS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.			
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	1	\$1,336,500.00	\$1,336,500.00	\$213,840.00	\$1,550,340.00	\$1,080,000.00	\$1,080,000.00	\$172,800.00	\$1,252,800.00
	2	1	\$736,500.00	\$736,500.00	\$117,840.00	\$854,340.00	\$480,000.00	\$480,000.00	\$76,800.00	\$556,800.00
				\$2,073,000.00	\$331,680.00	\$2,404,680.00		\$1,560,000.00	\$249,600.00	\$1,809,600.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **LUNA SOFT, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **FORMAS CONTINUAS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1, de la “LEY”, toda vez que no cumple con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 14 de noviembre del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Lic. Silvia Jaqueline Martin del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Oscar Rene Munroy Ayala
Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural

Lic. Nancy Milagros Rodriguez Casillas
Suplente del Secretario Técnico del Comité de
Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Maria Fabiola Rodriguez Navarro
Vocal suplente del consejo de Cámaras industriales
de Jalisco

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Mariana Yarely Montejano Gonzalez
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

C. Maria Dolores Reyes León.
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Juan José Ramos Fernández
Invitado permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración

Lic. Maria Aurora Fernández Guerrero
Vocal suplente de la Secretaria de Desarrollo Económico

Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Vocal suplente de la Confederación Patronal de la
República Mexicana



6
Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la
Secretaría de Administración


Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL266/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE GENERACIÓN Y TIMBRADO CFDIS PARA LA
HACIENDA PÚBLICA"**.

















